

**ACTA 769-15**

Sesión setecientos sesenta y nueve guión, dos mil quince, **Ordinaria**, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el jueves catorce de mayo del año dos mil quince, en la sala de reuniones de esta Institución. Al ser las nueve horas y treinta minutos da inicio la sesión.---

**MIEMBROS PRESENTES**

Quesada Camacho, Juan Rafael (Dr.)	Presidente
Morales Hernández, Damaris (MSc.)	Vicepresidenta
Cerdas Salazar, Zadie (Licda.)	Secretaria
González Alvarado, Fabián (Arq.)	Tesorero

**MIEMBROS AUSENTES**

Méndez Alfaro, Rafael Ángel (Lic.)	Vocal (Ausencia Justificada)
------------------------------------	------------------------------

**Preside:** Juan Rafael Quesada Camacho.

**Director General a.i:** Gerardo Arias Elizondo.

**Secretaria de Actas:** Bernardita Arroyo Rodríguez.

**Contador General:** Guillermo Jiménez González.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de la Agenda.
2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria 768-15.
3. Informe Administrativo.
4. Correspondencia.
5. Asuntos varios.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobación de la Agenda.

Se procede a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por los miembros de la Junta Administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta 768-15.

La Junta Administrativa conoce el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria setecientos sesenta y ocho del dos mil quince.---

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA SETECIENTOS SESENTA Y OCHO, CELEBRADA EL JUEVES VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

**ARTÍCULO TERCERO:** Recurso de Revocatoria, Programa Anual Promoción Cultural.

Se conoce resolución de la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, sobre Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Lilly Beth Martínez Herrera, cédula 1-06170572, en su condición de Apoderada del Consorcio conformado entre la Empresa Jaguar Producciones S.A., cédula jurídica N°. 3101320055 y el señor Allan Salas Ureña, cédula de identidad N°. 206000533, en contra del acto que declaró infructuoso el Procedimiento de Licitación Abreviada No. 2015LA-00007-75102, denominada Servicio de Producción de Espectáculos Programa Anual Promoción Cultural Museo Juan Santamaría.

-Una vez conocida y discutida la resolución emitida por la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**1) DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR POR LA SEÑORA LILLY BETH MARTÍNEZ HERRERA, CÉDULA 1-06170572, EN SU CONDICIÓN DE APODERADA DEL CONSORCIO CONFORMADO ENTRE LA EMPRESA JAGUAR PRODUCCIONES S.A., CÉDULA JURÍDICA N°. 3101320055 Y EL SEÑOR ALLAN SALAS UREÑA, CÉDULA DE IDENTIDAD N°. 206000533, EN CONTRA DEL ACTO QUE DECLARÓ INFRUCTUOSO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2015LA-00007-75102, DENOMINADA SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS PROGRAMA**

**ANUAL PROMOCIÓN CULTURAL MUSEO JUAN SANTAMARÍA.---**

**2) ANULAR EL ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR RESOLUCIÓN FINAL N°. 01-75102, DE LA PROVEEDURÍA A LAS 8:51 HORAS DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2015, CON EL CUAL LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD DECLARÓ INFRUCTUOSO, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2015LA-00007-75102, DENOMINADA “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS PROGRAMA ANUAL PROMOCIÓN CULTURAL MUSEO JUAN SANTAMARÍA”, CONFORME LO ACORDADO POR ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°. 765-2015.---**

**3) RETROTRAER NUEVAMENTE A LA ETAPA DE ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2015LA-00007-75102, DENOMINADA SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS PROGRAMA ANUAL PROMOCIÓN CULTURAL MUSEO JUAN SANTAMARÍA, CON EL FIN QUE SE PROCEDA EVALUAR LAS CERTIFICACIONES APORTADAS Y POSTERIORMENTE SE LE APLIQUE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN ESTABLECIDA EN EL CARTEL.---**

**ARTÍCULO CUARTO:** Recurso de Revocatoria, Compra de Equipo de Cómputo.

Se conoce resolución de la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, sobre **Recurso de Revocatoria** interpuesto por la empresa PROVEEDURÍA GLOBAL GABA SA. cédula jurídica número 3-101-667782, en contra del acto de adjudicación de la **Contratación Directa N° 2015CD-000041-75102**, específicamente contra la línea 3, promovida por el **Museo Histórico Cultural Juan Santamaría** para la Compra de Equipo de Cómputo, recaído para esa línea a favor de **Spectrum Multimedia S.A, cédula jurídica número 3-101365523.**

-Una vez conocida y discutida la resolución emitida por la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura y Juventud y de conformidad con lo señalado en el artículo 136 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**1) DECLARAR CON LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PROVEEDURÍA GLOBAL GABA SA. CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-101-667782, EN CONTRA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000041-75102, ESPECÍFICAMENTE CONTRA LA LÍNEA 3, PROMOVIDA POR EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA PARA LA COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO, RECAÍDO A FAVOR DE SPECTRUM MULTIMEDIA S.A, CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-101365523.---**

**2) REVOCAR PARCIALMENTE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS NUEVE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE Y EN SU LUGAR SE RE ADJUDIQUE A LA EMPRESA RECURRENTE, PROVEEDURÍA GLOBAL GABA SA. CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-101-667782, POR UN MONTO TOTAL DE \$7.560 DÓLARES, CORRESPONDIENTE A TRES COMPUTADORAS, CUYO PRECIO UNITARIO ES DE \$ 2.520,00.---**

**ARTÍCULO QUINTO:** Plaza 059761, Misceláneo del Servicio Civil 1.

El Lic. Gerardo Arias Elizondo, Director General a.i, informa que a raíz de cuestionamientos vertidos por Gestión del Recurso Humano del Ministerio de Cultura y Juventud, así como de la Asesoría Jurídica, en torno a la utilización de funcionarios que están en nombramientos como misceláneos realizando otras labores, nos indican de lo improcedente de este procedimiento y nos solicitan que esta irregularidad se ponga a derecho.

Analizado y discutido el tema se procede a tomar el siguiente acuerdo.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**SOLICITAR A LA DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO UN INFORME COMPLETO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA PLAZA 059761, MISCELÁNEO DEL SERVICIO CIVIL 1, COMPETENCIAS DE LA PERSONA QUE LA OCUPA Y SUS ÚLTIMAS CALIFICACIONES DE DESEMPEÑO. ASÍ COMO UNA PROPUESTA PARA SER VALORADA POR ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA PARA SOLUCIONAR LA SITUACIÓN IRREGULAR QUE SE PUEDE ESTAR DANDO.---**

**ARTÍCULO SEXTO:** Presentación sobre Estados Financieros.

El señor Guillermo Jiménez González, Contador General del Museo, procede a la presentación del tema “Fines y Propósitos de los Estados Financieros.

**Normas Generales y Políticas Contables para la elaboración de EEFF.**

Los **EEFF con propósitos de información general** (EEFFPIG) son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información, normalmente son los que se preparan en forma separada o dentro de otro documento de carácter público, tal como los informes trimestrales y el informe anual.

Son Estados Financieros que deben ser preparados sobre la base contable del devengado, destinados a cubrir las necesidades de información de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información (ciudadano) (NICSP).

**POLÍTICAS CONTABLES.**

La responsabilidad en la preparación y presentación de los EEFF varía dentro de cada jurisdicción y entre jurisdicciones distintas, dependiendo de la estructura que las entidades tengan.

**COMPONENTES: ESTADOS PRINCIPALES DE LOS EEFF (EEFF):**

- a) Estado de Situación Financiera o Balance General (ESF),
- b) Estado de Rendimiento Financiero (ERF),
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (EPN),
- d) Estado de Flujos de Efectivo (EFE),
- e) Estado de Ejecución Presupuestaria,(EEP)
- f) Nota a los EEFF (Notas) y,
- g) EEFF Consolidados

**Bases de Registro Contable.**

La contabilidad de gobierno, desde la década del 80 hasta la actualidad, ha presentado una gran variación de criterios relacionados con el momento de registración, desde el criterio de “base de caja”, pasando por el “base modificado”, hasta el “criterio del devengado”.

- **Base Caja**
- El criterio de registraci3n base caja mide el flujo de recursos de tesorería, reconociendo las transacciones y los hechos sólo cuando se recibe o se paga efectivo o su equivalente y sigue siendo de gran utilidad a los gobiernos, más allá de su insuficiente alcance, para demostrar el grado de cumplimiento de la gesti3n de ingresos recaudados y gastos pagados.
- **Base Modificado**
- Es el criterio de transici3n de pasar del base caja a la base devengado, donde los gastos se registran por lo devengado y los ingresos por la base caja.
- **Base devengado**
- Es la base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relaci3n. Los elementos reconocidos segun la base contable de acumulaci3n (o devengo) son: activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos y gastos.






### **Beneficios Generales**

Reconocimiento de todos los activos: Los activos se reconocerán con el ingreso o la entrega del bien, ya sea que el mismo sea incorporado con contraprestaci3n o sin contraprestaci3n.

Reconocimiento de todos los pasivos: Las deudas surgen del correcto reconocimiento del registro contable en el momento en que el hecho econ3mico afecta al patrimonio y genera la obligaci3n.

Impacto Social: La adopci3n de polítimas públicas referentes a incrementos en los impuestos, deben ser sobre aquellos donde el hecho econ3mico devengado beneficia al sector de la sociedad con mayores recursos econ3micos y no sobre los impuestos de más fácil recaudaci3n que impactan en toda la sociedad sin discriminar, y especialmente con incidencia en los sectores de menores recursos, (impuesto a las ventas).

### **Unidades de Registro Primario**

-  Unidad de registro primario de Presupuesto.
-  Unidad de registro primario de la Tesorería.
-  Unidad de registro primario de Crédito Público.
-  Unidad de registro primario de Recaudaciones Impositivas.
-  Unidad de registro primario de Recaudaciones Aduaneras.

- ✚ Unidad de registro primario de Recursos Humanos.
- ✚ Unidad de registro primario de Compras.
- ✚ Unidad de registro primario de Administración de Bienes.
- ✚ Unidad de registro primario de Inversión Pública.

**Activos:** son los recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o un potencial de servicio.

**Pasivos:** son las obligaciones presentes de la entidad que surgen de hechos pasados, y cuya liquidación se espera represente para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.

### **Ingresos y Gastos**

**Ingreso:** es la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio habida durante el periodo sobre el que se informa, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en los activos netos/patrimonio, que no esté relacionado con los aportes de capital.

**Gastos:** son de los beneficios económicos o del potencial de servicio, acaecidos durante el ejercicio sobre el que se informa y que toman la forma de flujos de salida o consumo de activos o incremento de pasivos, produciendo una disminución en los activos netos/patrimonio, excepto los relativos a lo distribuido a los propietarios.

Se procede a explicar las planillas de los ESTADOS FINANCIEROS, ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO.

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **Activo Corriente**

#### **NOTA No. 3 - Caja y Banco – Fondos Especiales**

En esta cuenta se incluye los saldos que tienen las instituciones en sus cuentas corrientes, fondos de caja chica, así como los de Caja Única que representan: las transferencias del Poder Ejecutivo a las instituciones públicas que se rigen por el principio de caja. También contempla los recursos donados por organizaciones internacionales u otros gobiernos para un fin específico, así como las inversiones que vencen en un plazo no mayores a tres meses.

## **Entradas de Efectivo**

### **NOTA No. 3 - Ventas de bienes y servicios**

Ingresos provenientes de la venta de bienes producidos directamente por la entidad y obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos, docentes, culturales, médicos, hospitalarios, públicos, entre otros.

## **Ingresos Corrientes**

### **NOTA No. 3 - Ingresos no Tributarios**

Ingresos que percibe el Estado y sus instituciones, provenientes de la prestación de servicios, venta de bienes, concesión de licencias y permisos, rentas derivadas de la actividad empresarial pública y de su propio patrimonio; que no constituyen una fuente de ingresos impositivos. Incluye la venta de bienes y servicios, ingresos de la propiedad, derechos administrativos, multas, sanciones, remates y confiscaciones, intereses moratorios y otros ingresos no tributarios.

-Los miembros de la Junta Administrativa agradecen al Contador General por su presentación tan completa.

**ARTÍCULO SÉTIMO:** Contrato Marco con la Imprenta Nacional.

El Lic. Gerardo Arias Elizondo, solicita a la Junta Administrativa acuerdo para iniciar el Contrato Marco con la Imprenta Nacional.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**INICIAR EL PROCESO CORRESPONDIENTE PARA QUE SE REALICE CONTRATO MARCO CON LA IMPRENTA NACIONAL, PARA LOS TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS, BROCHURES Y MATERIALES VARIOS, DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.---**

**ARTÍCULO OCTAVO:** Correspondencia.

1. Nota de fecha 17 de abril de 2015, del señor Alexander Campos Arrieta, Director, Academia de Arte Moderno. Donde manifiesta, que la Academia de Arte Moderno, tendrá el Recital de medio año, en el cual todos los alumnos tienen la oportunidad de interpretar diferentes piezas musicales, en su mayoría clásicas y acordes al nivel de su instrumento



musical, frente a sus padres e invitados. Agrega que algunos de estos alumnos son miembros de la Banda del Instituto de Alajuela, de la cual él también dirige, por lo que se les da la oportunidad de forma gratuita de ampliar el conocimiento en otras áreas. Indica también que recientemente fueron escogidos por el prestigioso grupo de Jazz INFUZYON JAZZ, para concluir su gira en Costa Rica, acompañándonos en el Recital de medio año. Por lo que está solicitando el préstamo exonerado del Auditorio para el día lunes 6 de julio, iniciando a las 4:00 p.m con los alumnos menores de 12 años, a las 6:00 p.m, se presentarían el resto de alumnos y a las 8:00 p.m, se cerraría con el concierto de INFUZYON JAZZ, la entrada será GRATUITA; además se compromete a cambio del préstamo a cualquier ayuda y presentación de nuestros grupos musicales en su institución.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**INFORMARLE AL SEÑOR ALEXANDER CAMPOS ARRIETA, DIRECTOR, DE LA ACADEMIA DE ARTE MODERNO, QUE LAMENTABLEMENTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA NO PUEDE EXONERARLE DEL CANON DE MANTENIMIENTO POR EL USO DEL AUDITORIO “JUAN RAFAEL MORA PORRAS”, PARA RECITAL DE MEDIO AÑO; ESTO POR CUANTO EXISTE UN REGLAMENTO QUE REGULA EL PRÉSTAMO Y USO DE LOS ESPACIOS DEL MUSEO Y POR SER LA ACADEMIA DE ARTE MODERNO, UNA INSTITUCIÓN PRIVADA, DEBERÁ CUMPLIR CON EL PAGO DEL CANON EN CASO DE REQUERIR SU USO. PARA LO CUAL DEBE COORDINAR CON LA SEÑORA MARJORIE CAMPOS, PARA CONOCER LA DISPOSICIÓN DEL ESPACIO, ASÍ COMO LOS TRÁMITES PARA SU USO Y COSTO DEL CANON DE MANTENIMIENTO.---**

2. Nota de fecha 06 de mayo del 2015, del Lic. José Luis Pacheco Murillo, Presidente del Club Rotario de Alajuela. Solicita el uso exonerado del Auditorio, para el día 5 de agosto de 2015, de 9:00 a.m a la 1:00 p.m, para llevar a cabo la quinta edición del Concurso de Deletreo Club Rotario, en el cual participarán de trece a quince escuelas de comunidades urbano marginales de Alajuela (asistencia de 100 personas aproximadamente). Actividad de asistencia gratuita, con la finalidad de ayudar además del área educativa, en suministrarle a las escuelas y a los alumnos artículos que les sirvan en sus estudios y a la institución.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**AUTORIZAR EL USO EXONERADO DEL AUDITORIO “JUAN RAFAEL MORA PORRAS”, AL LIC. JOSÉ LUIS PACHECO**

**MURILLO, PRESIDENTE DEL CLUB ROTARIO DE ALAJUELA, PARA LLEVAR A CABO LA QUINTA EDICIÓN DEL CONCURSO DE DELETREO CLUB ROTARIO EN EL CUAL PARTICIPARÁN DE TRECE A QUINCE ESCUELAS DE COMUNIDADES URBANO MARGINALES DE ALAJUELA (ASISTENCIA DE 100 PERSONAS APROXIMADAMENTE). ACTIVIDAD DE ASISTENCIA GRATUITA A EFECTUARSE EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2015, DE 9:00 A.M, A LA 1:00 P.M., ESTO SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO---**

3. Oficio SIA-UCR-1011-2015, de fecha 06 de mayo del 2015, del MSc. Eric Hidalgo Valverde, Coordinador de la Carrera Diseño Gráfico, Sede Interuniversitaria de Alajuela, UCR. Solicitan el uso exonerado de las instalaciones del Museo, para el Festival de Diseño Gráfico de la UCR, Sede Alajuela, de la siguiente forma:

Jueves 10 de septiembre, 2:00 p.m a 6:00 p.m, Auditorio, Salón Multiuso, sala taller de arriba, sala de exposición disponible y pasillos de arriba y abajo.  
6:00 p.m a 8:00 p.m, plaza “Francisca Carrasco Jiménez”.

Viernes 11 de septiembre, 8:00 a.m a 8:00 p.m, uso del Auditorio, Salón Multiuso, sala taller de arriba, sala de exposición disponible y pasillos de arriba y abajo.

Sábado 12 de septiembre, de 9:00 a.m, a 6:00 p.m, Pasillos, Salón Multiuso, sala taller de arriba, sala de exposición disponible, plaza “Francisca Carrasco Jiménez”.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**AUTORIZAR AL MSC. ERIC HIDALGO VALVERDE, COORDINADOR DE LA CARRERA DISEÑO GRÁFICO, SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA, DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, EL USO EXONERADO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO, PARA EL FESTIVAL DE DISEÑO GRÁFICO, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE, 2:00 P.M A 6:00 P.M, AUDITORIO, SALÓN MULTIUSO, SALA TALLER DE ARRIBA, SALA DE EXPOSICIÓN DISPONIBLE Y PASILLOS DE ARRIBA Y ABAJO.  
6:00 P.M A 8:00 P.M, PLAZA “FRANCISCA CARRASCO JIMÉNEZ”. VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE, 8:00 A.M A 8:00 P.M, USO DEL AUDITORIO, SALÓN MULTIUSO, SALA TALLER DE ARRIBA, SALA DE EXPOSICIÓN DISPONIBLE Y PASILLOS DE**

**ARRIBA Y ABAJO. SÁBADO 12 DE SEPTIEMBRE, DE 9:00 A.M, A 6:00 P.M, PASILLOS, SALÓN MULTIUSO, SALA TALLER DE ARRIBA, SALA DE EXPOSICIÓN DISPONIBLE, PLAZA “FRANCISCA CARRASCO JIMÉNEZ”, ESTO SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS.---**

4. Oficio JD-050-2015. De fecha 13 de mayo de 2015. Dr. Luis Velázquez Alvaray, PhD, Presidente Universidad de Ciencias Empresariales, UCEM. En seguimiento a oficio JD-040-2015, Solicitan Nuevamente el Auditorio “Juan Rafael Mora Porras”, para realizar el Acto de Grado XXIII Promoción, el día viernes 19 de junio, a partir de las 4:00 p.m hasta las 8:30 p.m. Indicando que en cuanto al canon de mantenimiento, quieren solicitar la exoneración del pago, por la calidad de la actividad y porque pensamos en establecer Convenio Institucional con su representada.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**INFORMARLE AL DR. LUIS VELÁZQUEZ ALVARAY, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIA EMPRESARIALES, UCEM, QUE LAMENTABLEMENTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA NO PUEDE EXONERARLE DEL CANON DE MANTENIMIENTO POR EL USO DEL AUDITORIO “JUAN RAFAEL MORA PORRAS”, PARA EL ACTO DE GRADO ACADÉMICO PROMOCIÓN XXIII; ESTO POR CUANTO EXISTE UN REGLAMENTO QUE REGULA EL PRÉSTAMO Y USO DE LOS ESPACIOS DEL MUSEO Y POR SER LA UCEM UNA INSTITUCIÓN PRIVADA, DEBERÁ CUMPLIR CON EL PAGO DEL CANON EN CASO DE REQUERIR SU USO. PARA LO CUAL DEBE COORDINAR CON LA SEÑORA MARJORIE CAMPOS, PARA CONOCER LA DISPOSICIÓN DEL ESPACIO, ASÍ COMO LOS TRÁMITES PARA SU USO Y COSTO DEL CANON DE MANTENIMIENTO.---**

5. Circular AI-002-2015. 15 de abril de 2015. MBA.William H. Kelly Picado, Auditor Interno, Ministerio de Cultura y Juventud, MCJ. Se les adjunta para su conocimiento, Directrices para la Contratación de Servicios De Auditorías Externas en el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República.

-Se da por recibida la Circular AI-002-2015, del 15 de abril de 2015, del MBA.William H. Kelly Picado, Auditor Interno, del Ministerio de Cultura y Juventud.

6. Oficio ASM-006-2015, del MSc. Adrián Chaves Marín, donde adjunta la lista de Exposiciones Temporales para el año 2015, recomendadas por la Comisión de Exposiciones, para conocimiento de la Junta Administrativa.

-Se da por recibida la lista de Exposiciones Temporales a realizar para el año 2015, en el Museo.

**ARTÍCULO NOVENO:** Asuntos Varios.

1. Análisis de la respuesta a nota de fecha 23 de abril del 2015, del Prof. Rodolfo Martínez López, en relación al acuerdo que prohíbe el préstamo de los servicios sanitarios a personas externas al Museo.

Una vez analizado el tema la Junta Administrativa toma el siguiente acuerdo.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**INFORMAR AL PROFESOR RODOLFO MARTÍNEZ LÓPEZ, QUE SE ESTÁ EN LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO PARA QUE LOS OFICIALES DE SEGURIDAD SE DIRIJAN A LOS VISITANTES DE UNA MANERA MÁS ATENTA Y AMABLE, DE IGUAL FORMA SE ESTÁ VALORANDO UNA INICIATIVA PARA DAR UN TIPO DE GAFETE O CARNÉ QUE IDENTIFIQUE A LOS AMIGOS MÁS ALLEGADOS DEL MUSEO.---**

2. El Dr. Juan Rafael Quesada, Presidente de la Junta Administrativa, informa que realizó las gestiones pertinentes para realizar en el Museo la presentación del documental “El Codo Del Diablo”, para lo cual se estará coordinando día y hora.

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las trece horas.---

Juan Rafael Quesada Camacho  
Presidente

Zadie Cerdas Salazar  
Secretaria